

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2020

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD: 0003914/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2020

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el edificio Anexo "B" y Palacio Legislativo de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de ENERO de 2021 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 5/6 el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 7/15 las especificaciones técnicas, información remitida por el Departamento de Electromecánica, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Crédito legal

A fojas 20 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 137/2019, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000), de un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$2.460.000), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 115/167 la D CA-DIR N° 001/2020 de fecha 10 de enero de 2020 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 170 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 171 y 172 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (16/01/2020 y 17/01/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de





antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 173 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 177 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 182 el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 6 de febrero de 2020, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 184/194; ASCENSORES SCHINDLER S.A., obrante a fojas 195/246; PROSERV S.A., obrante a fojas 247/302; THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., obrante a fojas 303/316; CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L., obrante a fojas 317/422; e INGENIERÍA CAAMAÑO S.A., obrante a fojas 423/467.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

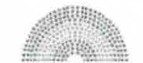
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obran a fojas 468/488 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

1. INGENIERÍA CAAMAÑO S.A. (CUIT 30-70991638-2) PAGARÉ por \$ 23.500.-
2. CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. (CUIT 30-70854907-6) PÓLIZA N° 713022-0 por \$ 100.000.-
3. THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. (CUIT 30-68307675-5) PÓLIZA N° 2349502 por \$ 69.792.-
4. PROSERV S.A. (CUIT 30-66571137-0) PÓLIZA N° 346388 por \$ 135.000.-
5. ASCENSORES SCHINDLER S.A. (CUIT 30-65468759-1) PÓLIZA N° 200240269180 por \$ 147.378.-
6. ASCENSORES SERVAS S.A. (CUIT 30-60596505-5) PÓLIZA N° 108427 por \$ 75.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particular

CUDAP:EXP – HCD: 3914/2019 LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2020 Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el edificio Anexo “B” y Palacio Legislativo de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales.	ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT:30-65468759-1	CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. CUIT:30-70854907-6	INGENIERIA CAAMAÑO S.A. CUIT:30-70991638-2
Correo Electrónico	Elizabeth.aguirre@schindler.com	info@imaz.com.ar	ingenieriacaaamana@hotmail.com
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 813.120, fs. 195/196	\$ 998.880, fs. 317	\$ 464.400, fs. 423
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N°200240269180 \$147.378.-	Póliza N°713022-0 \$100.000.-	Pagaré por \$23.500.-



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

CUDAP:EXP – HCD: 3914/2019 LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2020 Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el edificio Anexo "B" y Palacio Legislativo de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales.	ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT:30-65468759-1	CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. CUIT:30-70854907-6	INGENIERIA CAAMAÑO S.A. CUIT:30-70991638-2
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Alfredo Palacios 1125 – CABA. Fs. 195	Av. Belgrano 887, 3°B – CABA. Fs. 325	Chile 537 – CABA. Fs. 423
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 202	Fs. 399	Fs. 448
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 213/246. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN	Fs. 400/422. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN	Fs. 429/447. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN
Poder del firmante	Fs. 213/246 en copias simples. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN	Fs. 400/422. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN	Fs. 429/447. Originales obrantes en registro de proveedores de la HCDN
Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)	Sin deuda. Consulta efectuada el 26-11-2020. Fs. 555	Sin deuda. Consulta efectuada el 26-11-2020. Fs. 558	Sin deuda. Consulta efectuada el 26-11-2020. Fs. 559
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 203	Fs. 320	Fs. 426
Constancia de visita	Fs. 200	Fs. 319	Fs. 425
Plan de Trabajo	Fs. 197/198 y 513/514	Fs. 329/331 y 532/533	Fs. 465
Permiso de Conservador	Fs. 552	Fs. 550	Fs. 462
Acreditación de antigüedad	Más de 5 años de antigüedad, según fs. 203	Más de 5 años de antigüedad, según fs. 320	Más de 5 años de antigüedad, según fs. 426
Antecedentes	Fs. 210 y 515/519. Menos de 20 ascensores acreditados	Fs. 339/387 y 520/531. Menos de 20 ascensores acreditados	Fs. 451/461. Más de 50 ascensores acreditados

mcz

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 540/541 efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes, de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, y de la matriz de evaluación obrante a fojas 562/565, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ASCENSORES SERVAS S.A.	Con fecha 26/11/2020 se procedió con la pertinente consulta de deuda, luciendo a fojas 554 la constancia emitida por la AFIP donde consta que el oferente resulta inhábil para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. N° 1073/18.
ASCENSORES SCHINDLER S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18. Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el renglón único. Puntaje obtenido en la matriz de evaluación de ofertas : 49,27/100
PROSERV S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, correspondiendo la desestimación de su oferta.
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, correspondiendo la desestimación de su oferta.
CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18.

Comz



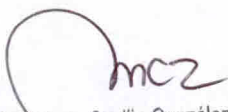
Oferente	Fundamento
	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el renglón único. Puntaje obtenido en la matriz de evaluación de ofertas : 42,90/100
INGENIERÍA CAAMAÑO S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el renglón único. Puntaje obtenido en la matriz de evaluación de ofertas : 100/100

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de **ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT 30-60596505-5, PROSERV S.A. CUIT 30-66571137-0 y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT 30-68307675-5**, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a **INGENIERÍA CAAMANÑO CUIT 30-70991638-2** el renglón único, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 464.400) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2** a **ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT 30-65468759-1** en el renglón único, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 3** a **CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. CUIT 30-70854907-6** en el renglón único, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



Arq. María Cecilia González
Directora de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

